



SALTA, 22 NOV. 1983

Expte. N° 212/83

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por la alumna Edith de los Angeles Barriónuevo; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por la Facultad de Humanidades y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Edith de los Angeles BARRIONUEVO, equivalencia de las siguientes materias de la carrera del Profesorado en Letras (plan 7 de estudios 1980), por las asignaturas que en cada caso se indican y que la / misma aprobara en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán, según el certificado obrante a Fs. 16:

- INTRODUCCION A LA PROBLEMÁTICA FILOSOFICA por "Introducción a la Filosofía" (nota cinco (5): 21-3-80).
- LATIN I por "Lengua y Cultura Latinas I" (notas desaprobado: 17-12-79 y seis (6): 24-3-80).
- LITERATURA ROMANTICA por "Literatura Francesa" (notas desaprobado: 27-2-81 y diez (10): 14-7-81).
- MORFOSINTAXIS DEL ESPAÑOL I por "Lengua Española I" (nota nueve (9):15-11-79).
- MORFOSINTAXIS DEL ESPAÑOL II por "Lengua Española II" (nota diez (10):3-8-81).
- LITERATURA ESPAÑOLA I por "Literatura Española I" (nota ocho (8): 15-12-80).
- HISTORIA DE LA CULTURA por "Introducción a la Historia" (nota siete (7): 17-11-80).
- INTRODUCCION A LA LITERATURA por "Introducción a la Literatura" (nota nueve / (9): 20-3-80).

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto / por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. ELESÁ  
SECRETARIO ACADÉMICO

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA  
RECTOR

RESOLUCION N° 614-83